



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 538/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno César Eligio RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 538/2023 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 538/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobada previamente la asignatura correlativa



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Probabilidad y Estadística, al alumno César Eligio RUIZ, Legajo N° 21706, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 696/2024

UTN
MEL
DAM